Para despachos de oficios de mio

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

36

En los Dos Mjs de acaron

En el Sr Don Fran.co Guill. de Lecanto de la Casa Reg.

En el Sr Don Jeronimo de Saavedra Cau.do de Lecanto de la Casa Sgna Regidor

En el Sr Alonso Montes Reg.

Lacuerdo que por quanto tiene despachado el Ayunt.o de Dos Ocho Cientos ducados de Vellon en virtud de la facultad real de Sumas para los gastos de la Belleria Procesion de las fiestas del Santis.mo Sacramento del presente año de Sesenta y tres y como es notorio los propios de este Ayunt.o Estan tan Escasos y Constantes en pesos que de ellos no es posible poderse sacar los dhos ocho Cientos ducados en el presente puesto y el tiempo esta muy adelante para hacer las prevenciones necesarias p.a la dha fiesta y Hamendo reconocido que el efecto de las sumas de este presente de Lacuerdo se pudiera hacer para la paga de la dha Belleria Basta Consignado la mayor parte del alcance Cau.do por los Curadores de los Sres por quienes se Cau.do y Se debe en Cumplim.to de la con.tracion y Ynstrumentos y Sus promesas y Ynvenes de sumas a Sus Sres para que del propio Efecto se embarco de con Vaisa y con Curso de acreedores Con. En Esta Sumeria no es Justo ni Sea para pagar la dha Belleria y por no es Justo se Fase Celebracion de la dha fiesta que estan en Ynsermero de ambas Magestades de Vna Suma Vna y a la devocion con que estan a Asistir a dha fiesta en Mery a consideracion Lacuerda el Ayunt.o Dentro de Romanos a Dm.o del caudal del propio del pan de Estacu.o Vendan trescientas fanegas de trigo a precio de Treinta y dos reales cada una de ellas y el caudal que quedare Sirva a Rodenel Sr Don Fran.co Riquelme lo camor a cau.do de Lecanto de la Casa Regidor Dmis p.a la dha fiesta y con sus pagas se Pelleja a Bueno en Nos Quenta de propio Sorten en Romanos y para Sucedes a Ris Facion de propio propio el Logrumon Parece y Pido Lacuerda Bella Cons.ma Ramos a Vendados de la Sra de la Cam Bada Sirvo de Estacu.o a Ao Bly y se guardo en Fauor de el propio y Sua dmim.ra dora a Ayan Lau Sacar Nada de los Pla.cos de Sr Sr Dm.o Bene de Stano y de los de mar y Comercio y de Verdad de la Sata Facion por ser Efectos mas pronto

El Sr Don Fran.co Guill. Reg.r dijo que no Bene en este Acuerdo y el Sr Ayunt.o Prestecer y lo mas mo